II

(Actos no legislativos)

## REGLAMENTOS

## REGLAMENTO (UE) 2016/983 DEL CONSEJO

de 20 de junio de 2016

por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 234/2004 relativo a determinadas medidas restrictivas contra Liberia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 215,

Vista la Decisión (PESC) 2016/994 del Consejo, de 20 de junio de 2016, por la que se deroga la Posición Común 2008/109/PESC relativa a las medidas restrictivas impuestas contra Liberia (¹),

Vista la propuesta conjunta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 25 de mayo de 2016, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió mediante su Resolución 2288 (2016) poner fin, con efecto inmediato, al embargo de armas, a la vista de la situación en Liberia.
- (2) El 20 de junio de 2016, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2016/994 por la que se deroga la Posición Común 2008/109/PESC relativa a las medidas restrictivas impuestas contra Liberia.
- (3) Resulta necesario un acto de regulación de la Unión.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Queda derogado el Reglamento (CE) n.º 234/2004 del Consejo (2).

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

<sup>(</sup>¹) Véase la página 21 del presente Diario Oficial.

<sup>(2)</sup> Reglamento (CE) n.º 234/2004 del Consejo, de 10 de febrero de 2004, relativo a determinadas medidas restrictivas contra Liberia y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1030/2003 (DO L 40 de 12.2.2004, p. 1).

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Luxemburgo, el 20 de junio de 2016.

Por el Consejo La Presidenta F. MOGHERINI